

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

MIN/ERV/cza

**DESIGNA EVALUADORES TÉCNICOS  
REGIONALES EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE  
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN-  
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN,  
CONVOCATORIA 2016.**

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE ATACAMA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
06 JUN 2016

**EXENTA N° 272**

**Copiapó Región de Atacama 06 JUN 2016**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 312, de 2016, que aprueba las bases de concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, convocatoria 2016.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, Convocatoria 2016, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 312, de 2016, de este Servicio.

Que en aplicación del procedimiento concursal, se ha(n) designado por el(la) Director(a) Regional, previa comunicación al Jefe(a) del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a el(los) evaluador(es) técnico(s) regionales que deberá(n) intervenir en la primera etapa de evaluación concursal del concurso individualizado en el considerando precedente.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la siguiente nómina de Evaluadores Técnicos Regionales, designadas en orden de prioridad como titulares y suplentes, para realizar la primera etapa de la evaluación del concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, Convocatoria 2016:

**TITULARES (NOMBRE COMPLETO)**

1	Valeria Sofía	González	Soto
2			
<b>SUPLENTES</b>			
1			
2			

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, previa confirmación de la disponibilidad y habilidad de las personas indicadas en el artículo anterior, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para su contratación.

**ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE** por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**SHEYLA ARAYA JOFRÉ**  
**DIRECTORA (S) REGIONAL DE ATACAMA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA. (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- Dirección Regional de \_\_\_\_\_, CNCA.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de personas, CNCA.
- Abogado (de la DR correspondiente)